



Bogotá, D.C.

(543)

Doctor

ACOSTA OJEDA ARMANDO

Director general

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Avenida Caracas # 53 - 80

Correo: atencionciudadana@uaesp.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Traslado por competencia de acuerdo a ley 1755 de 2015

Referencia: Radicado- Orfeo 20255410093782

Respetado Doctor,

En atención al radicado de la referencia, a través del cual se expone:

(...) ‘En el sector de san Cristóbal sur barrio camino viejo de san Cristóbal, específicamente en la dirección CRA 3B N°6°33 SUR, se ha venido acumulando gran cantidad de basuras y residuos sólidos, sin que se realice una recolección oportuna por parte del servicio de aseo’ (...)

Por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Siguiendo los lineamientos, solicito comedidamente se realicen las intervenciones a lugar, así mismo, agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno.

Así mismo, agradecemos se sirvan verificar si el parque objeto de la solicitud hace parte de su inventario de áreas a cargo y, de ser así, se incluya dentro de la programación de mantenimiento permanente y periódico correspondiente. De igual manera, agradecemos dar respuesta al peticionario informando de la gestión adelantada.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265430123321

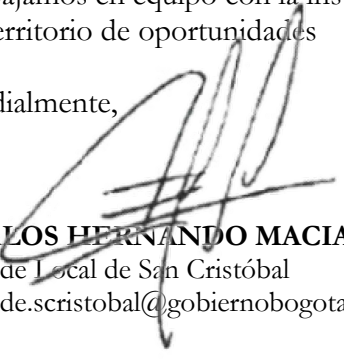
Fecha: 31-03-2026



Página 2 de 2

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: María Fernanda Parra Mesa / CPS 252-2026 
Reviso: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026 
Reviso: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026 
Reviso: María Yuliana Bohorquez / CPS 784-2026 

